



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00102 00**

En atención al memorial que antecede, el cual fue presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (PDF 18 a 20 – C1), este despacho, **RESUELVE:**

1º. NO ACEPTAR las diligencia de notificación de que trata el Art. 8º de la Ley 2213, como quiera que se indicó de manera errada la dirección electrónica de esta sede judicial, siendo esté un canal de comunicación.



JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE BOGOTA
Calle 139 # 98 A-26 Casa de Justicia de Suba la Campiña, Piso 4
34ccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION LEY 2213 DEL 2022

SEÑOR: ERASMO ALFREDO HERNANDEZ BARBOSA
DIRECCION: yenkorey@hotmail.com
CIUDAD: BOGOTA DC

FECHA : 2/12/2022

NO. RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE LA PROVIDENCIA DD MM AAAA
<u>2022-102</u>	PROCESO EJECUTIVO MINIMA CANTIDAD	22 06 2022 16 09 2022

2º EXHORTAR a la parte demandante para que proceda a efectuar nuevamente el trámite de notificación al extremo pasivo, señalando en esta ocasión de manera correcta la dirección electrónica de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.05 Hoy, 02 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria